

2103

P 1/4732

Junio 9/36

Proy de ley que autoriza transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gasto Publico, Cap. III.

6 Preyas.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12548

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de junio de 1936.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por conducto de esa Cámara de su digna Presidencia, pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional el adjunto proyecto de Ley que autoriza transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, Capítulo III que corresponde a la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Dios, Patria y Libertad!

*Rafael L. Trujillo*  
RAFAEL L. TRUJILLO.

81/4732

Apr 19 de Julio 29/36  
y 29 s s s 30/36  
ok

EL CONGRESO NACIONAL  
En Nombre de la República  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO: \_\_\_\_\_

Artículo UNICO: Se autoriza la siguiente transfe-  
rencia en los Fondos Generales de la  
Ley de Gastos Públicos para 1936:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

Del:

10509      MISIONES RELIGIOSAS

G10509      Para atender al pago de las  
Misiones Religiosas que pres-  
tarán servicio en las regio-  
nes fronterizas      \$ 675.12

Al :

G10491      OFICINA DEL SECRETARIO  
DE ESTADO

G10491B      Otros Gastos Corrientes:  
14 Gastos Corrientes, espe-  
ciales y diversos      \$ 675.12

\$ 675.12      \$ 675.12

DADO, etc. etc.



837

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 30, 1936.

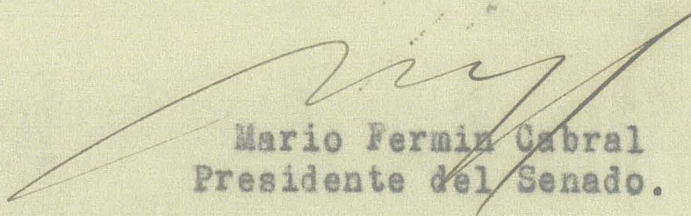
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 12548 de fecha 9 de junio de 1936 y del proyecto de ley que autoriza transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, Capítulo III que corresponde a la Secretaría de E. de lo Interior, Policía, Guerra y Marina. (MISIONES RELIGIOSAS).

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

81/4433

838

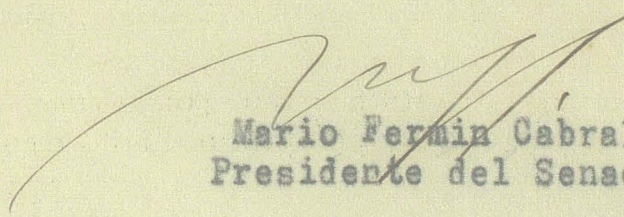
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 30, 1936.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936. Capítulo III que corresponde a la Secretaría de E. de lo Interior, Policía, Guerra y Marina. (MISIONES RELIGIOSAS).

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

Re/4624



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**DECLARADA LA URGENCIA**

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936:

### CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.

Del:

10509      MISIONES RELIGIOSAS.

|        |   |           |
|--------|---|-----------|
| G10509 | Para atender al pago de las Misiones Religiosas que prestarán servicio en las regiones fronterizas. | \$ 675.12 |
|--------|---|-----------|

Al:

G10491      OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

G10491B      Otros Gastos Corrientes:

14 Gastos Corrientes, especiales y diversos.

|                                  |
|----------------------------------|
| \$675.12                         |
| <u>\$ 675.12</u> <u>\$675.12</u> |

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

*[Firma]*  
SECRETARIOS:

*[Firma]*  
PRESIDENTE:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE JUSTICIA

LA LEY DE ABOGADOS

EL SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

.....<sup>6</sup> LEGISLATURA ..... de 1916  
 REGISTRADA AL No. 2324 de 1916  
 en el folio ..... del libro 107A.....  
 No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos rotados por el Senado  
 Y consta de .....  
 hojas escritas en Quina y Tercia de 101  
 expedidos Interiores.  
 Ciudad Trujillo, 31 de Julio ..... 1916.  
 Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page, including a signature that appears to be "M. A. ..."]*